

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**Programa Subsectorial de Irrigaciones**



***Resolución Directoral N° 055 -2009-AG-PSI***

Lima,

18 MAR. 2009

**VISTO:**

El Memorando N°235-2009-AG-PSI-DGR de fecha 17.03.2009 de la Dirección de Gestión del Riego, relacionado con la aprobación del Expediente Técnico del Beneficiario Grupo de Gestión Empresarial "Agroinka", para la Instalación de un Sistema de Riego por Goteo, en el marco del Concurso Público de Riego Presurizado en el Valle de Pisco, departamento de Ica.

**CONSIDERANDO:**

Que, como parte del Componente B Riego Tecnificado, se ha previsto efectuar Concursos para Riego Tecnificado los cuales son financiados con cargo al Contrato de Préstamo N°7308-PE, y llevados a cabo de acuerdo a las normas previstas por el Banco Mundial (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF) para este tipo de procesos;

Que, el Banco Mundial con fechas 23 y 24.02.2006 respectivamente, otorgó la no objeción a las Bases Administrativas de los Concursos de Riego Presurizado y Riego Tecnificado por Gravedad;

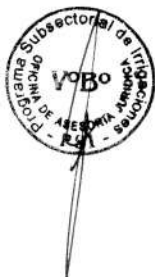
Que, mediante Resolución Directoral N°139-2008-AG-PSI de fecha 13.06.2008, se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del PSI, el Concurso Público de Riego Presurizado en el Valle de Pisco, departamento de Ica;

Que, asimismo mediante Resoluciones Directorales N°s 113 y 140-2008-AG-PSI, de fechas 21.05.2008, y 13.06.2008, respectivamente, se designó al Comité Especial que tendrá a su cargo la conducción del referido Proceso de Selección y se aprobaron las Bases Administrativas del Concurso Público de Riego Presurizado en el Valle de Pisco, departamento de Ica;

Que, mediante Resolución Directoral N°007-2009-AG-PSI de fecha 19.01.2009, se aprobó el Orden de Méritos del indicado Concurso Público, quedando en el primer lugar de acuerdo al orden de prelación establecido por el Comité Especial, el Grupo de Gestión Empresarial "Agroinka";

Que, las Bases del Concurso establecen que el agricultor debe presentar el Expediente Técnico de su Sistema de Riego Presurizado por Goteo; el que previa evaluación será aprobado por el PSI;

Que, el Grupo de Gestión Empresarial Agroinka ha presentado su Expediente Técnico, el cual ha sido revisado por la Oficina de Tecnificación de Riego de la Dirección



de Gestión del Riego, recomendando su aprobación mediante Informe de Evaluación y Conformidad de fecha 16.03.2009;

Que, en tales consideraciones se hace necesario que mediante el presente acto administrativo se proceda a la aprobación del Expediente Técnico en mención;

Con la conformidad de la Dirección de Gestión del Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de sus facultades que le corresponde a la Dirección Ejecutiva y a su Titular de acuerdo a la Resolución Ministerial N°0247-2005-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar, el Expediente Técnico del Beneficiario: GRUPO DE GESTIÓN EMPRESARIAL "Agroinka"**, conformado por la señora Mauricia Arucanqui Viuda de Alvites, y los señores Lucio Carlos Carbajal Chacaliaza, Jacinto Edgard Romero Romero, Marcos Arucanqui Huarcaya, Juan Angelino Olivares Castro, y Ronald Aquiles Olivares Castro, siendo el representante del Grupo el señor Pedro Aldo Romero Romero, para la ejecución del Sistema de Riego Tecnificado por Goteo; cuyo valor referencial asciende a la suma de S/.506,027.37 (Quinientos Seis Mil Veintisiete y 37/100 Nuevos Soles), que al tipo de cambio de S/.3.10 representa la suma de US\$163,234.64, incluido Gastos Generales e Impuesto General a las Ventas, y un plazo de ejecución de 90 días calendario, siendo el área total de los predios 44.36 hectáreas y el área beneficiada con el proyecto comprende 38.93 hectáreas, ubicada en el departamento de Ica, provincia de Pisco, distrito de Independencia, Junta de Usuarios Pisco, Comisión de Regantes Cabeza de Toro, alt. Km.18 de la Carretera Libertadores Wari; la misma que forma parte de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2°.-**Notificar la presente Resolución Directoral al Grupo Beneficiario, a la Oficina de Gestión Zonal Centro-Lima, a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y Comuníquese**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
P S I

Ing°. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO (a)